ADENDA DICTAMEN N° 02
LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 02/16
CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL INCOOP

Siendo las 10:00 horas del día 19 de julio de 2016, se reúnen la Abog. NILTON MAIDANA, el Sr. GUSTAVO BARANDA y el Sr. BLAS JOSE MARIA CABAÑAS, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para detallar, ampliar y corregir el Dictamen de Evaluación análisis realizados a las ofertas llamado por Licitación Pública Nacional N° 02/2016 "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL INCOOP."

Conforme establece la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Criterios de Evaluación

Primeramente se verifico los documentos de carácter sustancial y encontramos que todos presentan las documentaciones sustanciales exigidas en el PBC.

Solicitud de documentos no sustanciales requeridos en el Acta de Apertura y de los análisis realizados:

Posteriormente se analizó las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, es así que se solicitó a las firmas: APONTE LATORRE SA, CONSORCIO B&B, CONSORCIO IP, ALFA & OMEGA SA, CONSORCIO INGEMANT KyV, ING. GUSTAVO FRUTOS, ANTONIO RAFAEL CABRERA, BGF SA, CONSORCIO TAPE RORY, así también a la firma SENDERO S.A., conforme al análisis realizado y a lo especificado en al Acta de Apertura de Ofertas.

Acto seguido se Evaluó la Capacidad Legal de todos los concursantes.

Seguidamente se seleccionó la oferta más baja que corresponde a la firma SENDERO S.A. la que se analizó en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. Se realizó la corrección aritmética de la Oferta presentada, así también se solicitó a la firma su no objeción a la corrección aritmética por la omisión en su oferta, el cual no constituye una desviación significativa. La Empresa asumió el error.

Se ha puesto a la conformidad de la firma más baja la corrección de su oferta, en caso de no aceptarla la misma hubiese sido desechada y se analizaría la segunda oferta más baja y si tuviese error aritmético se le solicitaría la no objeción y así sucesivamente.

Análisis de los precios Ofertados:
El análisis realizado de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 956/16, esta Comisión emitió informe que todas las firmas concursantes se encuentran en el rango de precio referencial, atendiendo a los montos globales presentados, ahora analizados los precios unitarios de los 816 items ofertados, encontramos que la firma evaluada como la más baja posee ofertas que superan el rango de los 30% por debajo del precio referencial y así también en otros ítems que superan el rango del 20% por encima del precio referencial. Este Comité le solicitó aclaraciones al respecto.

La firma SENDERO S.A., contesto que las ofertas presentada por esa firma incluye la provisión de materiales que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, que se ajustan al precio de mercado, mano de obra calificada para la ejecución de cada ítem, los gastos generales, los impuestos y los beneficios que han estudiado detenidamente para la presentación de su oferta. Así también presenta la planilla en detalle desmenuzado de los costos.

Esta Comisión considero razonable y justificado todos los items presupuestados por la firma SENDERO S.A., por lo que hemos aceptado su descargo y hemos calificado su oferta como válida para seguir siendo analizada.

Experiencia General en Obras:

Presenta Formulario N° 6: Experiencia General en Construcciones.

Formulario N° 7: Facturación Anual Media en Construcción

AÑO	MONTO	MONEDA
2011	6.848.155.392	Guaraníes
2012	4.310.518.624	Guaraníes
2013	2.717.494.146	Guaraníes
2014	3.158.889.198	Guaraníes
2015	9.455.268.069	Guaraníes

TOTAL 26.490.325.429

Facturación anual media:
5.298.065.086.

Experiencia Específica en Obras:

Presenta el Formulario N° 8: Experiencia Específica en Construcción.

Las experiencias corresponden de los años 2007 al 2015 con sus respectivas fotocopias de contratos, certificados y Actas de Recepción de Obras

Siendo las 13:30 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

SR. GUSTAVO BARANDA **ABOG. NILTON MAIDANA**

INCOOP • COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS •

SR. BLAS JOSE Ma. CABAÑAS M.